



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Viaje a la Reserva Natural de Vaquerías 2021 EX-2021-00613380- -UNC-ME#CNM

---

VISTO:

El proyecto denominado "Viaje a la Reserva Natural de Vaquerías" a desarrollarse en el mes de octubre de 2021 destinado a estudiantes de segundo año de nuestro Colegio, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una jornada propicia para la convivencia, el conocimiento y valoración de la reserva natural de Vaquerías en la que estudiantes comprenderán de manera global e integrada la realidad ambiental con la que trabajan, desarrollando actitudes y valores hacia el cuidado de nuestro patrimonio natural.

Que dicha actividad propone el contacto pleno con la naturaleza, en un marco de aportes fundamentales a la formación integral y humanista de nuestra juventud, propiciando el desarrollo de una buena convivencia e integración entre los grupos de viaje.

Que los costos de transporte y refrigerio serán solventados por la Institución.

Que los viajes se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma: Viernes 1 de octubre: 2º A y 2º F, viernes 15 de octubre: 2º B y 2º E, viernes 22 de octubre: 2º C y 2º G y viernes 29 de octubre: 2º D y 2º H, de 9:00 a 18:30 h.

Que el estudiantado será acompañado por docentes de la Casa, siendo las docentes responsables de la actividad: María José Alcázar DNI 22617539 (Legajo N° 39.448) y Ornella Biazutti DNI: 38106211 (Legajo N° 53.267).

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º- Autorizar la realización del proyecto denominado "Viaje a la Reserva Natural de Vaquerías" a desarrollarse en el mes de octubre de 2021 destinado a estudiantes de segundo año de nuestro Colegio, de acuerdo al cronograma mencionado.

Art. 2º- Designar a las Profesoras María José Alcázar DNI 22617539 (Legajo N° 39.448) y Ornella Biazutti DNI: 38106211 (Legajo N° 53.267), como responsables coordinadoras.

Art. 3º- Disponer que la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales gestione los medios correspondientes para la logística de la actividad.

Art.4º- Disponer que la Secretaría de Asuntos Económicos realice las imputaciones presupuestarias para afrontar los gastos ocasionados por dicha actividad.

Art. 5º- Protocolícese, publíquese y archívese.